

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Doña María del Mar Guillén Socias, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 136-91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Serrano Avilés y doña Asunción Cosano Rodríguez, vecinos de Puente Genil, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate el día 17 de noviembre de 1992, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de diciembre de 1992, a la misma hora, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de enero de 1993, a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, denominada con más porción «San Carlos o Malconado Alto y Agregados», al pago de Malconado Alto, término de Puente Genil, con superficie de 11 aranzadas y media, equivalentes a cuatro hectáreas 21 áreas y 70 centiáreas, de las que siete aranzadas están plantadas de olivar, y el resto son de terreno de monte bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 25.473, al libro 422, folio 71. Valorada en 6.522.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de septiembre de 1992.—La Juez, María del Mar Guillén Socias.—El Secretario.—6.485-3.

★

Doña María del Mar Guillén Socias, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, número 209/1991, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Cristóbal Moreno Rodríguez y doña Carmen del Pilar Osorio Rodríguez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 17 de noviembre de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de diciembre de 1992, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 12 de enero de 1993; en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Urbana. Número noventa y tres. Local comercial número treinta y tres, en planta de semisótano, del edificio destinado a galería comercial, sito en Fuengirola, avenida de Mijas. Ocupa una superficie de 63 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y, en parte, local número treinta y dos; derecha, entrando, zona de paso común; izquierda, calle Miguel Bueno y, en parte, local número treinta y dos, y fondo, zona de paso común y local número treinta y cuatro. Cuota: 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca 12.074-A, al tomo 1.223, libro 593, folio 41.

Valorada a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

2. Urbana. Número treinta y dos. Local número treinta y dos, en planta de semisótano, del edificio destinado a galería comercial, en Fuengirola, avenida de Mijas. Ocupa una superficie de 49 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y, en parte, el local número treinta y tres; derecha, entrando, local número treinta y tres; izquierda, calle de uso público sin nombre, hoy calle Miguel Bueno, y local número treinta y uno, y fondo, calle Miguel Bueno. Cuota: 2,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca 12.072-N, al tomo 1.230, libro 600, folio 41.

Valorada a efectos de subasta en 3.075.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de septiembre de 1992.—La Juez, María del Mar Guillén Socias.—El Secretario.—6.483-3.

★

Doña María del Mar Guillén Socias, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1991, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Ramón Boronat y doña María Gómez Medel, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 17 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de diciembre de 1992, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 12 de enero de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Urbana. Número noventa y dos. Local comercial señalado con la letra A-3, en planta baja, procedente del bloque III del conjunto urbanístico «El Cerrito», en parcela sita en Monterroso, en Estepona. De superficie 82 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, considerando su fachada principal a avenida de Andalucía; derecha, entrando, vestíbulo de entrada y cuarto de basura; izquierda, pared medianera del bloque II, y fondo, cuarto de basura y hueco de patio de luces. Cuota: 0,6586 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca 30.308, al tomo 590, folio 67, libro 409.

Valorada a efectos de subasta en 3.431.000 pesetas.

2. Urbana. Número ciento quince. Local comercial B-4, en la planta baja del bloque IV del conjunto urbanístico llamado «El Cerrito», en parcela de terreno en término de Estepona, partido de Monterroso. De superficie construida 73 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, considerando su fachada a avenida de Andalucía; derecha, entrando, pared medianera del bloque 5; izquierda, zona de portal de acceso a su bloque y pasillo del mismo; fondo, muro de cerramiento que separa del sótano-garaje. Cuota: 0,5051 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca 30.354, al tomo 590, libro 409, folio 113.

Valorada a efectos de subasta en 3.431.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de septiembre de 1992.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—6.482-3.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 218/1992, se siguen autos de suspensión de pagos de «Almería de Ediciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Emilia Batlles Paniagua, en cuyos autos, con esta fecha, se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Dispongo: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil "Almería de Ediciones, Sociedad Anónima", por existir una diferencia de favor del activo de 64.241.529 pesetas, convocándose a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, citándose mediante cédulas comprensivas de los requisitos legales a los vecinos de esta ciudad, y mediante carta certificada a los residentes fuera de la misma, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la sede de este Juzgado el dictamen de los señores Interventores y los documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Dese publicidad a lo en este auto resuelto mediante edictos que se fijarán en los tabloneros de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y diario «La Crónica», comuníquese este auto mediante escrito a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, hágase saber a los señores Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores conforme a los requisitos del artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, haciéndose entrega de los despachos a la Procuradora actora señora Batlles Paniagua para que cuide de su diligencia con anterioridad al día señalado para la Junta.»

Dado en Almería a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—6.492-3.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1992-A, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas de don José Percaula Porxas y doña Josefa Martos Noriega, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de noviembre de 1992, a las diez de sus horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 15 de diciembre de 1992, a las diez de sus horas, y el día 11 de enero de 1993, a las diez de sus horas, si resultare desierta la segunda.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo pactado en escritura a efectos de subasta es, en cuanto a la finca registral número 6.377, tasación 7.717.500 pesetas; fincas registrales números 6.397, 8.630, 8.632, 8.634, 8.640, 8.636 y 8.638, tasada cada una de ellas en 857.500 pesetas; finca registral 3.030, tasada en 6.860.000 pesetas, y fincas registrales números 8.642, 8.646, 8.648 y 8.650, tasada cada una de ellas en 5.145.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, al efecto de que si el primer postor adjudicado no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor-deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas cuyas subastas se anuncian se agrupan en los siguientes lotes:

Primera descripción:

Garaje de planta baja, letal F, del edificio sito en término de L'Escala, territorio «Cami Ample», parcelación «Mar-Jardín», de unos 22,20 metros cuadrados.

Coefficiente: 3,30 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.481, libro 231 de L'Escala, folio 220, finca número 8.640 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 857.500 pesetas.

Segunda descripción:

Vivienda de la planta baja, número 1, del mismo edificio, que consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero; tiene una superficie construida de unos 58,76 metros cuadrados y terrazas de unos 6,68 metros cuadrados en junto. Tiene como elemento exclusivo y propio un jardín, que ocupa la parte sur y este del edificio de unos 151,70 metros cuadrados.

Coefficiente: 20 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 13, finca número 8.642 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 5.145.000 pesetas.

Tercera descripción:

1. Garaje letra A del edificio sito en el término de L'Escala, territorio «Cami Ample», parcelación «Mar-Jardín», de unos 15 metros cuadrados.

Coefficiente: 2,50 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.481, libro 231 de L'Escala, folio 222, finca número 8.630 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 857.500 pesetas.

Cuarta descripción:

2. Garaje letra B del mismo edificio, de unos 15 metros cuadrados.

Coefficiente: 2,50 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.481, libro 231 de L'Escala, folio 224, finca número 8.632 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 857.500 pesetas.

Quinta descripción:

3. Garaje letra C del edificio sito en el término de L'Escala, territorio «Cami Ample», parcelación «Mar-Jardín», de unos 22,20 metros cuadrados.

Coefficiente: 3,30 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 1, finca número 8.634 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 857.500 pesetas.

Sexta descripción:

4. Garaje letra D del edificio sito en término de L'Escala, territorio «Cami Ample», parcelación «Mar-Jardín», de unos 30,29 metros cuadrados.

Coefficiente: 4,60 por 100.

Descripción: Al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 3, finca número 8.636 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 857.500 pesetas.

Séptima descripción:

5. Garaje letra E del edificio sito en término de L'Escala, territorio «Cami Ample», parcelación «Mar-Jardín», de unos 30,29 metros cuadrados.

Coefficiente: 4,60 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 5, finca número 8.638 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 857.500 pesetas.

Octava descripción:

8. Vivienda número 2 del edificio sito en término de L'Escala, territorio «Cami Ample», parcelación «Mar-Jardín», que consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero. Tiene una superficie construida de unos 58,76 metros cuadrados y terrazas de unos 6,68 metros cuadrados en junto. Como elemento exclusivo y propio tiene un jardín en la parte sur y oeste de la vivienda, de unos 190 metros cuadrados.

Coefficiente: 23 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 15, finca número 8.644 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 5.145.000 pesetas.

Novena descripción:

Vivienda número 3 del edificio sito en término de L'Escala, territorio «Cami-Ample», parcelación «Mar-Jardin», que consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero. Tiene una superficie construida de unos 58,76 metros cuadrados y terrazas de unos 6,68 metros cuadrados junto.

Coefficiente: 9,05 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 17, finca número 8.646 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 5.145.000 pesetas.

Décima descripción:

Vivienda número 4 del edificio sito en término de L'Escala, término «Cami-Ample», parcelación «Mar-Jardin», que consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero. Tiene una superficie construida de unos 58,76 metros cuadrados y terrazas de unos 6,68 metros cuadrados en junto.

Coefficiente: 9,05 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 19, finca número 8.648 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 5.145.000 pesetas.

Undécima descripción:

11. Vivienda número 5 del edificio sito en término de L'Escala, territorio «Cami-Ample», parcelación «Mar-Jardin», que consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero. Tiene una superficie construida de unos 58,76 metros cuadrados y terrazas de unos 6,68 metros cuadrados en junto.

Coefficiente: 9,05 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 21, finca número 8.650 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 5.145.000 pesetas.

Duodécima descripción:

12. Terreno sito en término de L'Escala, territorio «Cami-Ample», en forma rectangular, de extensión superficial 125 metros cuadrados, en el que, y con frente a calle particular, existe edificada una casa de planta baja y piso destinada a una sola vivienda, que ocupa 86 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 11, finca número 3.030 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 6.860.000 pesetas.

Decimotercera descripción:

Apartamento de la planta baja, número 2, del edificio sito en término de L'Escala, territorio «Cami-Ample», número 9, edificado sobre un solar de unos 725,43 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño, con una superficie útil de 56 metros cuadrados y 12,15 metros cuadrados de terrazas.

Coefficiente: 11 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 9, finca número 6.377 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 7.717.500 pesetas.

Decimocuarta descripción:

Garaje señalado con la letra E, que consta como anejo de la finca anteriormente descrita, de 22 metros cuadrados.

Coefficiente: 3 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 7, finca número 6.397 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Valoración a efectos procedimentales: 857.500 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro el presente en Barcelona a 31 de julio de 1992.—El Secretario.—6.458-3.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 359/1991-5.º, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Alvert y dirigido contra don Martín Tortola Valieros y doña Castoa Pizarro Zapata, en reclamación de la suma de 8.524.515 pesetas más la presupuestada para intereses y costas legales de 1.122.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de 12.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, tercera planta, de Barcelona, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de diciembre de 1992; para la segunda, el día 11 de enero de 1993, y para la tercera, el día 11 de febrero de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 2. Vivienda unifamiliar, con acceso independiente por el portal sin número de la prolongación de la calle 18 del parque de Marianao. La superficie total construida es de 202,98 metros cuadrados, y la superficie útil, de 131,02 metros cuadrados. Consta de planta baja, dividida en dos niveles diferentes. El nivel inferior, destinado a garaje. El superior se distribuye en recibidor, cocina y comedor-estar. El primer piso, también a dos niveles; el inferior se distribuye en dos dormitorios y un baño, y el superior, en un dormitorio y un baño. Una segunda planta alta está cubierta en parte y consta de una zona destinada a lavadero y dos terrazas situadas, una en la parte anterior del edificio, con acceso por el nivel más alto de la planta, y otra en la parte posterior, con acceso por el nivel más bajo. Además tiene una planta subterránea, con acceso desde el garaje, destinada a bodega. Las diferentes plantas están conectadas entre sí por una escalera inferior de uso exclusivo de la vivienda. Linda: Delante, dicha calle a través de una zona ajardinada propiedad y uso común; entrando, derecha, con la finca 1 del mismo conjunto; izquierda, finca 3 del mismo conjunto, y fondo, a través de zona ajardinada de propiedad y uso común, con calle de nueva creación que da a la prolongación de la calle Girona. Coeficiente, 32,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 934, libro 393, folio 195, finca 32.466.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.642-A.

★

Doña María Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 821/1991-3.º, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Stockwell, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero de 1993, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer

postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

La finca subastada es la siguiente:

Casa o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso, comunicadas mediante escalera interior, con una superficie aproximada en junto, incluidas terrazas de 90 metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno sito en el término de Pedra y Coma y que corresponde a la parcela 27 del plano de parcelación del total complejo. Superficie, 595 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 28; sur, parcela 26; este, parcela 45; oeste, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 581, libro 23, folio 31, finca 1.578.

Tasada en 10.200.000 pesetas.

Y para que sirva de público anuncio a las anteriores subastas, expido el presente en Barcelona a 23 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.641-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 514/1991, cuarta de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra Amadeo Gavarro Potau y María del Carmen Casas Colomer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha insertado en la presente publicación el pasado día 17 de septiembre, edicto de publicación de subastas omitiéndose el precio de tasación por el que ha de salir a subasta la finca de autos, se ha acordado expedir el presente edicto adicional a fin de hacer constar que el tipo de dicha finca es de 22.000.000 de pesetas, todo ello a los efectos oportunos.

La finca de autos es la siguiente:

Vivienda en la planta alta segunda, puerta única del edificio sito en Lloret de Mar, en la rambla Román Barnés, señalado con el número 11. Se accede a la misma mediante escalera que arranca del «hall» de entrada, sito en planta baja mediante ascensor. Ocupa una superficie útil de 155,46 metros cuadrados, y consta de hall de entrada, pasillo-distribuidores, comedor-estar, cocina, lavadero, despensa, despacho, cuarto de planta, dos baños, un aseo, cuatro dormitorios, una terraza que da a la rambla o paseo Agustín Font y que ocupa una superficie de 10,50 metros cuadrados, y dos terrazas-balcones ubicados en la fachada principal o linde norte, y que ocupan en junto 1,17 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.101, libro 387 de Lloret de Mar, folio 11, finca número 20.070, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.679-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos 300/1986, instado por «Sociedad Cooperativa Credit. Callosa», contra don José María Selles Zaragoza y don Vicente Selles Lavios, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica. Trozo de tierra seco en la partida de Benimusa, término de Altea, de 61 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, María Rostoll Silvestre; sur, señor Khoh; este, Tomás Silvestre Lloret, y oeste, camino y señor Lajevardi. Sin cargas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarria, al libro 114, tomo 577, finca número 14.686, folio 116. Valor, 4.298.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en el paseo de Planells, número 27, de Altea; distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie de 79 metros cuadrados, más 7,50 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, paseo J. Planells; izquierda, calle Generalísimo; frente, rellano y hueco de escalera y ascensor, patio de luces y casa de Miguel Tomás Sigues, y fondo, casa de Vicente Zaragoza. Tiene una cuota de 16,25 por 100. Es la vivienda 5 general de la finca 2.589, folio 163 del libro 15, inscripción tercera, que es la extensa. Sin cargas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarria, al libro 99 del tomo 499, finca número 13.055, folio 205. Valor, 5.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en la planta primera, escalera segunda, letra A, con edificio en Altea, avenida de Sanz Orrio, 25; distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie total, 80 metros cuadrados, y útil de 68 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y viviendas 6 y 7 general; izquierda, patio de luces y vivienda 9 general; frente, pasillo común de acceso, y fondo, calle en proyecto. Tiene una cuota de 1,50 por 100. Sin cargas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarria, al libro 66 del tomo 319, finca número 19.177, folio 183. Valor, 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda situada en la planta primera, escalera primera, derecha, del edificio sito en la avenida de San Orrio, número 35 de policía, de esta población; distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie total de 90 metros cuadrados; superficie útil de 75 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, avenida de San Orrio; izquierda, vivienda 8 general, o sea, la vivienda A de la escalera segunda; frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y la vivienda izquierda de esta escalera y planta, y fondo, calle en proyecto.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarria, al libro 66 del tomo 319, finca número 9.175, folio 179. Valor, 6.700.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de septiembre de 1992.—El Juez accidental.—El Secretario.—6.487-3.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Nisu, Sociedad Anónima», don Antonio Sánchez Ruiz y don Roberto Latorre Fernández en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, terreno solar en la villa de Bilbao, con frente a la calle o paseo del Campo Volantín que ocupa una superficie, según medición reciente, de 840 metros 87 decímetros cuadrados, y limita: Norte, con la casa número 18 del paseo del Campo Volantín; sur, con casa número 4 de dicho paseo y con más terreno de esta propiedad; este, con terreno de esta propiedad, y oeste, con el paso del Campo

de Volantín. El descrito terreno se forma por agrupación de los cinco solares o fincas siguientes:

Solar número 5 del Campo de Volantín de 209,93 metros cuadrados; solar número 6 de dicho paseo de 123,20 metros cuadrados; solar número 7 de dicho paseo de 157,20 metros cuadrados; terreno de 166,53 metros cuadrados, y terreno de 186,38 metros cuadrados, que constituyen las fincas registrales números 681, 683, 685, 2.064 y 2.068 a los folios 127, 128, 129, 130 y 131, del tomo 1.509. Inscripciones primeras, finca número 6.721, registro número 7 de Bilbao, libro 107, tomo 1.509, folio 136.

Tipo de subasta, 250.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—6.490-3.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 830/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Clavos del Norte, Sociedad Anónima», don Doroteo Mendiola Ruiz de Ylla, doña María Isabel Sesma Odria, don Julián Urriaga Gaya, doña María Jesús González Gómez, don José Ramón Pérez Alonso, doña María Rosario García Quiñones y doña Rosalía Guardo Cambas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 17, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda C del piso décimo, que tiene una superficie aproximada de 67 metros 71 decímetros cuadrados y les es inherente al camarote número 12 de la calle Fausto Albo Elorta (hoy Carmelo Torre). Inscrita al libro 198 de Basauri, folio 182, inscripción cuarta, finca número 13.382-A. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso segundo de la casa número 63 de la avenida de Castilla de Bilbao, inscrita al libro 330 de Begoña, folio 47, finca número 20.851, inscripción primera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—6.456-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 88/1990, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Félix Lasarte Toisa y doña Juana María Asteasuainzarra Arandia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1993 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote, vivienda cuarto D, de la casa número 23 de la calle Mayor en barrio de Astirrago de San Sebastián.

Inscrito al tomo 1.545, libro 16, folio 80, finca número 716.

Tipo primera subasta, 12.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta, 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote, vehículo «Renault 11», matrícula SS-1818-AC.

Tipo primera subasta, 525.000 pesetas.

Tipo segunda subasta, 393.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—6.486-3.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 158/1985, seguidos, a instancia del Procurador señor Medialdea Wandossell, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Rojas Bernal y doña Ana Avila Avila, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 17 de noviembre de 1992.
Segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1992.
Tercera subasta, el día 18 de enero de 1993.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; a excepción del ejecutante si concurrir. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de la izquierda de la planta alta, primera, de la casa 36 de la calle Amadeo Vives, de Algeciras. Consta de una superficie construida de 85 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: A su frente, sur, con la calle Amadeo Vives; por la derecha, con la vivienda de la derecha de la misma planta; por la izquierda, con servidumbre que sirve de paso de luces y vistas; por el fondo, con patio o zona de servidumbre que sirve para luces y vistas de 3 metros de anchura. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al número 16.711. Inscrita al libro 236, folio 98. Valorada a estos efectos en 4.000.000 de pesetas.

Urbana 1-A. Local comercial número 2, procedente del local izquierdo de la planta semisótano del bloque número 30 de la urbanización «Las Colinas», de Algeciras, con una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Por el frente y por el fondo, con la calle Verdiales; por la izquierda, con el local número 1 de su misma planta; por la derecha, con el local comercial centro de su misma planta y de igual bloque, número 30. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al número 32.970, tomo 764, libro 456, folio 169, inscripción primera. Valorada a estos efectos en 5.600.000 pesetas.

Y a los efectos oportunos se expide el presente edicto anunciatorio para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», que se firma en la ciudad de Cádiz a 19 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—6.488-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 551/1992, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega contra don Francisco Dorado Espartero y doña Rosa María Espartero Funes, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 16 de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre próximo para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 18 de enero próximo para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, día y hora.

Finca subastada

a) 52 piso vivienda, B-2, tipo 4, en planta primera de la casa número 4, de la calle Teruel, con dos portales de acceso, señalados con los números 1 y 2 de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1 y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Entrando en el derecha, rellano y caja de ascensor y el piso vivienda C-3, tipo 4, de su misma planta; izquierda, el piso vivienda C-3, tipo 4, del portal número 2 y zona común, y fondo, zona verde de propiedad común. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero, con superficie de 9,53 metros cuadrados. Se le asignó un porcentaje en el total valor del inmueble elementos comunes y gastos de 2 enteros 85 céntimos por 100. Inscrita al tomo 793, libro 338, folio 155, finca número 21.830. Inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.134.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—Ante mí, el Secretario.—6.468-3.

GIJON

Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 695/1991, promovido por «Inverleasing, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, calle Cimadevilla, 8, Oviedo, contra «Dindurra 4 Decoración, Sociedad Limitada» y don José María Suárez Braña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 16 de noviembre de 1992, en hora de las doce treinta y en su caso para la segunda y tercera subasta los días 16 de diciembre de 1992, 16 de enero de 1993, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se subasta

1. Departamentos números 2 y 3, sótano izquierda, al fondo y planta baja; derecha de la casa señalada con el número 4 de la calle Dindurra de 122,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 130, folio 94, libro 2, finca número 128.

Dado en Gijón a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—6.459-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 257/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán contra «Ladera Blanca de Tenerife, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las fincas que al final se relacionan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que al final se relaciona y que corresponde a la pactada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en el número 374000018025791 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 9 de diciembre y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada, para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el día 12 de enero de 1993, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Datos registrales:

Número de finca por división horizontal: Apartado 62-A, número 15. Tomo: 931. Libro: 206 de Adeje. Folio 136. Finca 18.991. Valor para subasta: 5.200.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Apartado 77-A, número 19. Tomo: 931. Libro: 206 de Adeje. Folio 144. Finca 18.999. Valor para subasta: 6.500.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Apartado 2-A, número 20. Tomo: 931. Libro: 206 de Adeje. Folio: 146. Finca: 19.001. Valor para subasta: 5.200.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Apartado 38-A, número 29. Tomo: 931. Libro: 206 de Adeje. Folio: 164. Finca: 19.019. Valor para subasta: 5.200.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Apartado 3-A, número 39. Tomo: 931. Libro: 206 de Adeje. Folio: 184. Finca: 19.039. Valor para subasta: 5.200.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Apartado 76-A, número 82. Tomo: 931. Libro: 209 de Adeje. Folio: 45. Finca: 19.125. Valor para subasta: 2.600.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 13-B, número 99. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 79. Finca: 19.159. Valor para subasta: 1.300.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 60-B, número 101. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 83. Finca: 19.163. Valor para subasta: 1.300.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 14-B, número 114. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 110. Finca: 19.189. Valor para subasta: 1.300.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 15-B, número 129. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 139. Finca: 19.219. Valor para subasta: 1.300.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 31-B, número 135. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 151. Finca: 19.231. Valor para subasta: 1.820.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 16-B, número 144. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 169. Finca: 19.249. Valor para subasta: 1.300.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 63-B, número 146. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 173. Finca: 19.253. Valor para subasta: 1.300.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 67-B, número 147. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 175. Finca: 19.255. Valor para subasta: 1.300.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Apartado 48-B, número 154. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 189. Finca: 19.269. Valor para subasta: 1.820.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Apartado 53-B, número 155. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 191. Finca: 19.271. Valor para subasta: 3.900.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 7-C, número 161. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 203. Finca: 19.283. Valor para subasta: 1.300.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 13-C, número 163. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 207. Finca: 19.287. Valor para subasta: 1.430.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 23-C, número 167. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 215. Finca: 19.295. Valor para subasta: 1.300.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Apartado 25-C, número 169. Tomo: 942. Libro: 209 de Adeje. Folio: 219. Finca: 19.299. Valor para subasta: 3.900.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Est. 18-C, número 190. Tomo: 943. Libro: 210 de Adeje.

Folio: 37. Finca: 19.341. Valor para subasta: 1.300.000 pesetas.

Número de finca por división horizontal: Terraza, número 192. Tomo: 943. Libro: 210 de Adeje. Folio: 41. Finca: 19.345. Valor para subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de septiembre de 1992.-La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.-El Secretario.-6.678-3.

INCA

Edicto

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 237/1991, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de la Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Guillermo Ramón Pou y doña Margarita Negre Coll.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que a continuación se detalla y cuya valoración es la siguiente:

Casa y corral de planta baja y sala en Lloseta, calle del Doctor Gómez Ulla, número 7, de 180 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Margarita Negre Coll, al folio 155, del tomo 1.827, libro 44, de Lloseta, finca número 2.108, inscripción cuarta. Valorada en 15.053.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puereza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1992, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1993, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositándose a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 24 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-6.639-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608/1991, promovido en nombre de «Ban-

co de Granada, Sociedad Anónima», por el Procurador don Rafael Marin Benitez, contra la Entidad «Mercantil Asidón, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá, por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas, siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 1992, por el tipo fijado.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de diciembre de 1992, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 13 de enero de 1993.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras «Edificio Juzgados», a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 1.251 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Fincas subastadas

Finca registral 25.527, sita en calle Vicario, número 28, letra A. Inscrita en el Registro número 3 de esta ciudad, al tomo 1.342, sección segunda, folio 197, libro 322, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 12.700.000 pesetas.

Finca número 25.529, sita en calle Vicario, número 28, letra B. Inscrita en el Registro, tomo y libro iguales que la anterior, al folio 201, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Finca número 25.531, sita en calle Vicario, número 28, letra C. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, al folio 205, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Fincas número 25.533, sita en calle Vicario, número 28, letra D. Inscrita al Registro, tomo y libro igual que las anteriores, folio 209, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Finca número 25.535, sita en calle Vicario, número 28, letra E. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 213, inscripción primera. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.465-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 381/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Salvador Hernández Déniz y doña Antonia Segura García, señora Cabrera Montelongo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Salvador Hernández Déniz y doña Antonia Segura Ballester:

Urbana. Casa terrera o planta baja, marcada con el número 102 de gobierno, situada en el barrio de San Cristóbal y punto denominado «Hoya de los Muertos», término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Al norte, con casa de don José Talavera, edificada en el solar de donde procede esta finca; al sur, con terrenos de la testamentaria que se inscribe; al naciente, con playa del Estado o ribera del mar, y al poniente, con servientía de tránsito.

Inscrita al folio 188 del libro 416, finca 17.045, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017038190, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor se saca la finca a pública subasta, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la escritura de división material y compraventa otorgada ante el Notario don Vicente Rojas Mateos, el 23 de marzo de 1985, por don Miguel Fariás Vega y esposa, en favor de don Salvador Hernández Déniz, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, como títulos suficientes de propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o ramatantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—6.484-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 44/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra doña Rosario Ramoneda Gangolells, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Casa, que ocupa una superficie de 590 metros 886 milímetros cuadrados, compuesta de planta baja y cuatro plantas y un ático. Tiene dos entradas por la calle Alcalde Costa, y una por calle Ramón Soldevila, con sus correspondientes escaleras, señalada actualmente con los números 15 y 15 bis, en la primera de dichas calles, y con el número 6, en la segunda. En la planta baja hay actualmente dos locales comerciales pequeños y cuatro grandes. En las plantas primera, segunda, tercera y cuarta hay, en cada una, un local comercial con varias dependencias y cuatro viviendas con sus terrazas y una terraza general para las demás plantas. Construida sobre un solar sito en esta ciudad, calle Alcalde Costa, de 872 metros cuadrados. Linda: A oriente, calle de Ramón Soldevila; mediodía, José Niubo; poniente, Enrique Bosque, y norte, calle Alcalde Costa.

Inscrita en el libro 62 de Lleida, folio 250, finca número 1.003.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.477-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.998/1991, a instancia de Miguel Ballester Díez, contra Benito David Jiménez Sánchez y Nieves García Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Cuadragésima primera, vivienda izquierda de la planta séptima, del portal o escalera número 2, de la casa número 91 del proyecto (cuerpo primero), del Parque Ciudad 80 «El Carrascal», sito en Leganés (Madrid), hoy calle Polonia, número 1.

Superficie.-Tiene una superficie de 89 metros 52 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y cocina.

Cuota.-Le corresponde una cuota de 0,84 por 100.

Título.-Le pertenece en pleno dominio con carácter privativo por mitad y proindiviso a los cónyuges don Benito David Jiménez Sánchez y doña Nieves García Alonso, por compra a urbanizadora «Saconia», en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Felipe Rivas Recio, como sustituto de don Alberto Ballarín Marcial, el 12 de marzo de 1980, número 2.165 de orden de su protocolo.

Inscripción.-Con respecto a la finca: En el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.498, folio 25, finca número 54.752, inscripción tercera, en el libro 722. Y en cuanto a la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, tomo 1.006, libro 164, folio 164, finca número 13.551, inscripción primera, de fecha 12 de diciembre de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.462.3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.396/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ramón Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 885.140 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Onda, prolongación de Calvo Sotelo, 55, planta sexta, tiene una superficie de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 794, libro 198 de Onda, folio 13, finca 18.170, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.453.3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1518/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra «Productores Lecheros Salmantinos, Sociedad Agraria de Transformación», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1993, a las doce treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos bancarios deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001518/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Salamanca, parte del polígono industrial denominado Montalvo, 2.ª fase, señalada con el número 120 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al folio 31 del libro 15, finca 736.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.727-D.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don Antonio Guerrero Lara y doña Isabel Ortega Domínguez, habiéndose acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas y por el tipo pactado de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Solar en Ronda, barriada Pérez Sánchez, con fachada principal a calle Alborda, número 1. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 348, libro 240 de Ronda, folio 72 vuelto, finca número 15.454, inscripción segunda..

Dado en Málaga a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—6.476-3.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio número 425/1992-A, que se siguen a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Hipotecario, contra don Antonio González González, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días, el bien que a continuación se detalla, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida San Juan de la Cruz, número 2, de Murcia.

Si no concurrieren postores, para la segunda, se llevará efecto con rebaja del 25 por 100 del precio, se señala el día 14 de diciembre, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.280.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura

de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En la Secretaría de este Juzgado estarán de manifiesto los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, como así lo establece el artículo 1.493 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los presentes edictos.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos, de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, consignaciones que se efectuarán en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 0182-0154.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo que el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, el próximo día 14 de diciembre a las once horas, de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, el próximo día 18 de enero de 1993, a las once horas de su mañana.

Que para el caso de que no se pudiese dar traslado de los señalamientos de la subasta al actual titular de dominio don Rafael González Cia, se hace constar en el presente edicto a los efectos oportunos.

Bien objeto de subasta

Inscripción primera, finca 34.659, folio 49 y tomo 2.019.

Vivienda dúplex, tipo A, con fachada orientada al sureste, señalada en el plano con el número 19, que linda: Por su frente, paseo; derecha, entrando, finca número 21, y en parte plaza B; izquierda, entrando, finca número 19, y fondo, plaza B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia», expido el presente en Murcia a 28 de julio de 1992.—Doy fe.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—6.473-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 289/1992-2.ª, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramis de Ayrefort, respecto a la deudora Apolonia Vives Nebot, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debi-

torio base del procedimiento, que fue la suma de 15.300.800 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 14 de diciembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 29 de enero de 1993, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-289-92, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 19. Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera del inmueble, puerta C, con acceso por el número 35 de la avenida del General Primo de Rivera, de Palma de Mallorca. Mide 124 metros 6 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, sala-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, galería y pasillo, y linda: Por frente, con la caja de escalera, rellano, de entrada y vivienda de las puertas A y B de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda puerta A de la propia planta; por la izquierda, con la calle del General Ricardo Ortega, en su proyección vertical; por el fondo, con la vivienda de don Vicente García Delgado Díaz; por arriba, con la vivienda puerta C del piso cuarto, y por abajo, con la vivienda puerta C del piso segundo. Inscrita al tomo 3.645, libro 247, folio 34 vuelto, finca 15.282, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.463-3.

PAMPLONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de enero, 2 de febrero y 1 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda

y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 856/1991-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Josefina Orte Chiquirrin, don Miguel Angel Jiménez González y «Mianfi, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

La actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser iestivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Casa de planta baja, en Cascante (Navarra), calle Moncayo, número 7, inscrita al tomo 1.775, libro 150, folio 114, finca 9.818. Valorada en 18.892.000 pesetas.

Vivienda o piso quinto, señalado con la letra A, de igual tipo, de la casa número 15, de la calle Carmelo Baquero Jacoste, de Tude. Inscrita al tomo 1.647, libro 311, folio 100, finca 17.848. Valorada en 11.108.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.638-A.

★

En autos de juicio ejecutivo número 127-A/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taberna, contra don José Luis Sola Larraburu y doña Rosa María Jáuregui Blanco, sobre reclamación de 6.326.458 pesetas, habiéndose observado un error en la publicación del edicto, en el boletín de fecha 19 de septiembre del presente año, número 226, página 32.069, se solicita se publique a la mayor brevedad lo siguiente:

«El tipo de subasta del bien inmueble embargado es de: 6.326.458 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de octubre de 1992.—El Secretario.—10.742-D.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de noviembre, 9 de diciembre de 1992 y 12

de enero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 175/1992, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Bonifacio Galdeano Ciriza y doña Pilar Clavería Garayoa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto, letra A, o primera a contar por la derecha, subiendo por la escalera, de la casa número 3 de la calle Monasterio de Velate, de Pamplona, ocupa una superficie construida de 118 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 101 metros 30 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar, comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, oficina, tendedero y una terraza exterior. Linda, mirando a la fachada principal de la casa: Por su frente, con calle de Monasterio Velate; derecha, con vivienda B de la misma planta y patio exterior sobre terraza existente en la primera planta; izquierda, con hueco de escalera y zona de acceso al edificio, y fondo, con viviendas B y D de la misma planta, con hueco de ascensores y con hueco de rellano de escalera. Cuota de elementos comunes: 2.783 por 100

Registro de la Propiedad de Pamplona, tomo 709, folio 22, finca 25.913.

Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—10.743-D.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 34/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Sanluqueña, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, (Bolsa, 18, principal), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera subastas, a las once horas del día 12 de enero de 1993 por 58.200.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora, del día 16 de febrero de 1993 por 43.650.000 pesetas. 75 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora el día 16 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora por el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.ª

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme lo dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa señalada con el número 8 de la calle Ancha de Sanlúcar de Barrameda y conocida como el Café de las Águilas o Ultramarinos Plus Ultra, frente a la plaza del Cabildo, tiene la superficie de 586,05 metros cuadrados.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Jesús del Cuvillo Silos.—10.752-D.

SANTANDER

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Punto Cero Ceramiché, Sociedad Anónima»; don José Manuel Antón Orallo, doña María Antonia Martínez Díaz, don Alejandro Ramírez Escobar y doña Dolores Subiela Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 18.—Piso sexto, letra B, con acceso por el portal número 1, situado en la planta alta sexta de un edificio con tres portales, número 224, interior, del paseo del General Dávila, de esta ciudad. Está destinado a vivienda; tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, cuarto de baño, servicio, terraza, lavadero, sala de estar, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, al este, huecos de escalera y ascensor y piso letra A de su planta y portal; derecha, entrando, piso C de su planta y portal y proyección y terreno de la finca, y fondo, terreno de la finca. Cuota en el valor total del inmueble de 0,92 por 100.

Inscripción: Al libro 627, folio 43, finca 49.509, del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad y su partido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santander a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.467-3.

★

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 244/1989, a instancia del Procurador señor Álvarez Sastre, en representación de «Pedro Gutiérrez Liébana, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sierra Calleja, don Fidel Sierra Viadero y don Francisco Sierra Calleja, sobre recla-

mación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes más adelante reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará, en primera subasta, el próximo día 13 de noviembre, doce treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 4 de diciembre, doce treinta horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 8 de enero, doce treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/17/0244/89, o cheque conformado a nombre del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—No se podrá mejorar la postura que por plica cerrada se presente, tanto por el portador de dicha plica como por los licitadores presentes en la subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Séptima.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Octava.—Se hace saber que no consta en autos cual es la situación de la finca en orden a la existencia de arrendamientos, por lo que el posible adjudicatario deberá asumir la que existiere.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Renault», tractor, matrícula S-7337-M. Valoración: 1.400.000 pesetas.

Vehículo, matrícula S-2214-9. Valoración: 50.000 pesetas.

Rústica, sita en Gaganó. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Rústica, sita en Pontejos. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido el presente en Santander a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—6.457-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 687/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Rábago Pereda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote 1: Piso 8.º, G, del portal 45 de la prolongación de Floranes, de Santander. Inscrito al libro 535, folio 41, finca 23.773-N, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de remate: 11.500.000 pesetas.

Lote 2: Media parte indivisa del apartamento izquierda, letra E, planta baja, del portal número 2, bloque 2, en el barrio del Ris, «El Pinaruco de Noja», con jardín. Inscrita al libro 62, folio 124, finca 7.753, del Registro de la Propiedad de Santoña.

Tipo de remate: 2.500.000 pesetas.

Lote 3: Garaje número 2, sito en la planta sótano de la casa número 7 de la calle Ramón y Cajal, de Guarnizo. Inscrito al libro 98, folio 61, finca 10.778, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Lote 4: Garaje número 17, sito en la planta sótano de la casa número 7 de la calle Ramón y Cajal, de Guarnizo. Inscrito al libro 98, folio 76, finca 10.808, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Lote 5: Garaje número 1, sito en la planta sótano de la casa número 7 de la calle Ramón y Cajal, de Guarnizo. Inscrito al libro 98, folio 60, finca 10.776, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Lote 6: Garaje número 6, sito en la planta sótano de la casa número 7 de la calle Ramón y Cajal, de Guarnizo. Inscrito al libro 98, folio 65, finca 10.786, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Lote 7: Garaje número 13, sito en la planta sótano de la casa número 7 de la calle Ramón y Cajal, de Guarnizo. Inscrito al libro 98, folio 72, finca 10.800, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Lote 8: Garaje número 16, sito en la planta sótano de la casa número 7 de la calle Ramón y Cajal, de Guarnizo. Inscrito al libro 98, folio 75, finca 10.806, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en caso de no ser hallado.

Dado en Santander a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.479-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 216/1992-IG, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Francisco Bono Hartillo y doña Matilde Caraballo Mantecón, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de noviembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de varias habitaciones y dependencias, sobre la parcela 392, en término de Alcalá de Guadaíra,

al lado derecho del camino que conduce a Oromana. La edificación tiene una superficie total construida de 100 metros cuadrados, aproximadamente. La parcela, con una superficie total de 1.108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 829, libro 503, folio 102, finca 22.512. Tasa-la a efectos de subasta en 26.137.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.481-3.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra «Montalbo Iluminación, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de, digo, luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, en Montalbo, Cuenca, en el sitio conocido por Perales, de 3.011 metros 84 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al oeste, carretera de Belmonte a Torrejosillos; sur, este y norte, con resto de la finca matriz de la que está segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, en el tomo 1.071, del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Montalbo, folio 232, finca número 3.860, inscripción primera, habiendo causado la escritura del préstamo hipotecario, en 20 de diciembre de 1986, la segunda, en los mismos tomo y libro, folio 233. Valorada en 24.300.000 pesetas.

Haciendo constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la citada Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Dado en Toledo a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—6.491-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 131/1992-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Criado Casado y doña Concepción Sastre Manso, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o establecimiento al efecto fijado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal), el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que se verificará en forma y plazo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 16 de diciembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañadas del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana: Casa en la calle El Sol, número 3, situada en el casco urbano de Camporredondo (Valladolid), que consta de planta baja destinada a local agrícola, almacén y garaje, y planta alta destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, comedor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, de los que 123 metros los ocupa la construcción y los restantes están destinados a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.731, libro 29, de Camporredondo, folio 70, finca número 2.946, inscripción tercera. La finca sale a pública subasta por el tipo de 6.303.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—6.478-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 591/1992, a instancia de las Entidades «Accesorios y Perfiles, Sociedad Anónima», y «Arteta Loreda, Sociedad Anónima»; representadas por don Francisco Javier Rodríguez Rivas y don Agustín Arteta Canales, respectivamente, la primera con domicilio en autovía de Bayona, Molinos, sin número, y la segunda en Bayona, Santa Cristina de la Ramayosa, lugar de Caeiro, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca: Rubiña, en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, inscrita a nombre de don Florentino Alonso Dávila; lo que se hace saber a don Emilio Alonso Gil y a sus hermanos Juan, Martín, María, Flora, Luisa y Dolores y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pedida y a los colindantes con la finca, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el citado expediente, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de rigor.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Romero Costas.—La Secretaria.—6.712-5.

VITORIA

Edicto

Don Julio Saenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Angel Costa Fernández y doña Manuela Murillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, El bien: que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569.5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local o lonja de la planta baja, distinguido como tercero, dentro del núcleo correspondiente al portal número 6 de la calle Voluntaria Entrega. Superficie construida de 80 metros 61 decímetros cuadrados. Tipo en la primera subasta: 6.650.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Saenz de Buruaga.—El Secretario.—6.455-3.